



Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 05 de Enero de 2017

CONVOCATORIA: PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

La Defensora del Pueblo **Dra. María Celeste Vouilloud** convoca a los/as abogados/as de la Matrícula Federal, con domicilio procesal en la jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, que estén interesados en formar parte de un **Listado Único** de la Defensoría del Pueblo de Vicente López con el objeto **exclusivo** de representar a jubilados y pensionados para la homologación del *Acuerdo de Reparación Histórica*.

La presente convocatoria surge del Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la **Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina -ADPRA-**, y la **Administración Nacional de Seguridad Social -ANSES-**, a los efectos de otorgar asistencia profesional y representación letrada a los beneficiarios titulares de jubilaciones y pensiones pertenecientes al **SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO**, que no hubieran iniciado con anterioridad al 30 de mayo de 2016 juicio de reajuste de haberes en función a los Acuerdos Transaccionales a celebrar en los términos del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados previsto en la **Ley N°. 27.260**.

La Defensora local mediante Resolución N° 549 resolvió realizar la presente convocatoria debido a que si bien detenta el título de abogada las incompatibilidades inherentes a su función limitan su ejercicio profesional. Asimismo esta Defensoría del Pueblo no cuenta entre su personal con letrados que detenten la Matrícula Federal.

Cabe aclarar que todos aquellos abogados que adhieran al **Listado Único de la Defensoría del Pueblo de Vicente López** deberán dar estricto cumplimiento a lo normado en el art. 7 inc. c. de la Ley 27.260, su Decreto Reglamentario N° 894/16 art. 6° y el art. 3° de la Resolución ANSES N° 306/16, en relación a los honorarios profesionales.

Serán requisitos para la inscripción presentarse personalmente en las oficinas de la Defensoría del Pueblo -previo concreción de entrevista a los teléfonos 4799-5119/5127/5146- con los siguientes datos:

- a) Nombre y Apellido
- b) Fotocopia de DNI
- c) Comprobante de CUIL.
- d) Domicilio legal.

e) Correo electrónico.

f) Matrícula Federal.

g) CBU

Para leer la Resolución N° 549 ingrese al siguiente link:
<http://www.defensorvlopez.gov.ar/resoluciones.php?res=res549.htm>

M. Pelliza 1401 Olivos (1636) - Vicente López - Buenos Aires - República Argentina
Teléfono / fax: (54)-(011)-4799-5119/5127/5146
prensa@defensorvlopez.gov.ar
www.defensorvlopez.gov.ar